



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0991-2017-UNAP  
Iquitos, 02 de agosto de 2017

**VISTO:**

El Oficio Múltiple n.º 007-2017-MINEDU/VMGP-DIGESU-DICOPRO, presentado el 01 de agosto de 2017, por el jefe (e) de la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, sobre invitación a taller;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Cristhian Alberth Pacheco Castillo, jefe (e) de la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, invita al rector a participar en el Taller de Socialización para la elaboración del CAP-P de las universidades públicas, organizado por dicha dirección en coordinación con la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de SERVIR, que se realizará el 11 de agosto de 2017, en la ciudad de Lima;

Que, en dicho taller se brindarán los alcances sobre la metodología para la elaboración y aprobación del Cuadro de Asignación de Personal Provisional de acuerdo a la Directiva n.º 002-2016-SERVIR/GDSRH, para lo cual deberán asistir los responsables de la Oficina de Planificación y de la Oficina de Recursos Humanos;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor, tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, el 11 de agosto de 2017, de don Carlos Leandro Tuesta Chuquipiondo, categoría F-4, desempeñando el cargo de jefe de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de don Wilson Panduro Curitima, categoría F-3, desempeñando el cargo de jefe (e) de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, el 11 de agosto de 2017, de don **Carlos Leandro Tuesta Chuquipiondo**, categoría F-4, desempeñando el cargo de jefe de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de don **Wilson Panduro Curitima**, categoría F-3, desempeñando el cargo de jefe (e) de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar a don **Carlos Leandro Tuesta Chuquipiondo** y a don **Wilson Panduro Curitima**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y un (01) día de viático por comisión de servicio por capacitación.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que los funcionarios mencionados en el artículo precedente tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje, en el Rectorado.



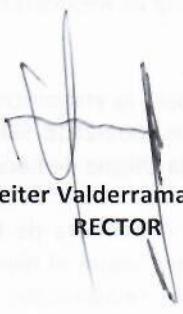
**UNAP**

**Rectorado**

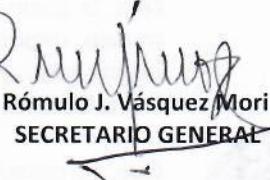
Resolución Rectoral n.º 0991-2017-UNAP

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestario, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

  
Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



  
Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL

